



## SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL

D/Dña. \_\_\_\_\_,  
con D.N.I./N.I.F. \_\_\_\_\_ y domicilio a efecto de notificaciones  
en Calle/ Avenida: \_\_\_\_\_  
municipio de \_\_\_\_\_, Provincia de \_\_\_\_\_, Código  
Postal \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_.

En representación de: \_\_\_\_\_,  
con D.N.I./N.I.F. \_\_\_\_\_ y domicilio en Calle/ Avenida \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_  
Provincia de \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_,  
Teléfono \_\_\_\_\_, con el debido respeto:

### EXPONE

Solicita a V.I., que, de conformidad con las Ordenanzas municipales y la normativa reguladora del procedimiento para otorgar licencias urbanísticas, previos los trámites e informes correspondientes, se digne conceder **LICENCIA AMBIENTAL**, para el establecimiento y ejercicio de la actividad indicada:

### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE DESEA REALIZAR

--

### EMPLAZAMIENTO

Calle/Avenida:  
Nº

Adjunto a la presente solicitud la siguiente **documentación**:

<b>DOCUMENTACIÓN APORTADA</b>
<input type="checkbox"/> Fotocopia del D.N.I. del solicitante o representante (y/o, en su caso, CIF, si se trata de persona jurídica)
<input type="checkbox"/> Justificante de haber satisfecho las tasas exigibles por tramitación de licencia ambiental.
<input type="checkbox"/> Contrato de Arrendamiento o Escritura de propiedad.
<input type="checkbox"/> TRES ejemplares del Proyecto de actividad solicitada redactado por Técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, comprensivo, al menos de la siguiente documentación:  a) Proyecto básico de la instalación o proyecto de la actividad b) Estudio de impacto ambiental, cuando el proyecto esté sometido a evaluación de impacto ambiental c) Estudio acústico, conforme al artículo 36 de la Ley 7/2002 d) Resumen no técnico de la documentación presentada para facilitar su comprensión a los efectos de trámite de información pública e) Certificado de compatibilidad del proyecto con el planeamiento urbanístico, o en su caso indicación de la fecha en que se solicito el mismo f) Programas de mantenimiento, cuando proceda g) Documento comprensivo de los datos que, a juicio del solicitante, gocen de confidencialidad h) En su caso, documentación exigida por la normativa en materia sobre control de riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas
<input type="checkbox"/> <b>Anexos:</b> Cuando en aplicación de alguna normativa específica se precise añadir documentación a la anteriormente mencionada, se incluirá como Anexo/s del Proyecto. Los anexos irán firmados por Técnico competente y visados por el Colegio Profesional correspondiente
<input type="checkbox"/> <b>Recibo del IBI o en su defecto declaración de alta 902/903 del catastro con original para cotejo</b>
<input type="checkbox"/> <b>Fotocopia y recibo original del agua para cotejo.</b>
<input type="checkbox"/> <b>20 dígitos de la cta/cte a efectos del cargo de basura, de conformidad con el tipo de actividad que se desarrolle. En caso de que ya se esté cobrando basura como vivienda o actividad deberá aportarse también el último recibo.</b>

A los efectos prevenidos en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se le indica que el plazo máximo para resolver y notificar su solicitud será de seis meses, a contar desde la fecha de entrada de la misma en el registro municipal. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa, podrá entenderse estimada la solicitud presentada, salvo que la licencia suponga conceder al solicitante o a terceros facultades relativas al dominio público o al servicio público, tales como la utilización de la vía pública, en cuyo caso se entenderá desestimada (art. 55.1 de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de la Generalitat Valenciana, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y art. 60.1 del Decreto 127/2006, de 15 de septiembre, que desarrolla reglamentariamente dicha Ley). Igualmente se entenderá desestimada la solicitud cuando se requiera informe o autorización previa en caso de usos o aprovechamientos en suelo no urbanizable (art. 30.3 Ley 10/2004, del Suelo No Urbanizable y art. 488.4 del Decreto 67/2006, que desarrolla la Ley 16/2005). En cualquier caso, la licencia ambiental no prejuzga la licencia urbanística debiendo tenerse en cuenta que en ningún caso se entenderán adquiridas por silencio administrativo facultades o derechos que contravengan la ordenación territorial o urbanística conforme señala el art. 8 del TRLS/2008.

Los Montesinos, a ----- de ----- de 2.0 ----

Firmado: -----

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LOS MONTESINOS**